

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO III TRIMESTRE 2024

INTRODUCCIÓN

En el ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal a, en el cual se establece el objetivo del Sistema de Control Interno proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante los posibles riesgos que lo afecten, así mismo en el literal b contempla el objetivo de *“Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*, mediante el cual se concretiza el artículo 12 que establece las Funciones de los auditores internos.

Así mismo, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano, Grupo de Gestión Contractual, presenta el siguiente informe de seguimiento y evaluación, en lo relacionado con las medidas adoptadas por la entidad en materia de austeridad y eficiencia en el Gasto Público, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del año 2024, en cumplimiento de las normas legales vigentes.

OBJETIVOS:

- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, como también corroborar las medidas y políticas para el cumplimiento de las disposiciones en esta materia contempladas en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, y el Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*.
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos de la normatividad anteriormente expuesta.

ALCANCE

Verificar la implementación de las acciones de la ANT en materia de austeridad en el gasto público durante los meses de julio a septiembre de 2024 (tercer trimestre).

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las cuentas de relación de pagos del período evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de Personal
- Honorarios y Contratación de Servicios profesionales y de apoyo a la Gestión.
- Asignación y uso de servicios.
- Gastos de Desplazamientos
- Gastos de Vehículos (combustible, mantenimiento y reparación)
- Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).
- Sostenibilidad Ambiental

PRINCIPIOS:

Eficiencia: Que todas las actividades y recursos de la Entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento.

Economía: Orienta a la Entidad hacia una política de sana austeridad y mesura como una medición racional de costos en el gasto público y buscando un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de los resultados en términos costo-beneficio.

CRITERIOS

- Decreto No 199 del 20 de febrero de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*
- Decreto No 905 del 2 de junio de 2023 *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones."*
- Ley No 2276 del 29 de noviembre de 2022 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023"*.
- Decreto No 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Título 4 "Medidas de Austeridad en el Gasto"*.
- Decreto No 984 de 2012. *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*.
- Directiva Presidencial No 02 de 2023. Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

La Oficina de Control Interno realizó la solicitud de la información correspondiente a los rubros presupuestales objeto de la revisión, por medio de correo electrónico el día 1 de octubre del año 2024, a las siguientes dependencias:

- Secretaria General
- Subdirección Administrativa y Financiera
- Subdirección de Talento Humano
- Grupo de Gestión Contractual.

A partir de la información suministrada el día 15 de octubre de 2024, se realizó la verificación del cumplimiento de los criterios del informe establecido, en relación con los reportes, evidencias y soportes entregados, mediante los cuales se desarrollaron las siguientes temáticas:

- Administración de personal
- Contratación de servicios personales
- Comisiones
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos
- Sostenibilidad Ambiental

EVALUACION

En cumplimiento de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto (comportamiento del gasto de rubros específicos) en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del año 2024 y atendiendo el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 “por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024”, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, mediante la documentación existente y puesta a disposición por las dependencias de la Agencia; a continuación se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por esta oficina.

1. INFORMACION DE TALENTO HUMANO

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a: horas extras, vacaciones, planta, gastos de personal, contratos de prestación de servicios, tiquetes y viáticos.

1.1. Horas Extras

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023	Var % III-2024 vs III-2023	Segundo Trimestre 2023	Var % III-trimestre 2024 vs II-Trimestre - 2024
	(III-2024)	(III-2023)		(II-2023)	
Número de horas extra pagadas	0	0	0%	0	0%
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	0%	0	0%

Fuente Subdirección de Talento Humano corte a 30/09/2024

El Decreto No. 301 de 2024 “*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.*”, en su artículo 14 estableció:

“(…) ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. *Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19(…)”*

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta los cargos creados mediante los Decretos No. 419 de 2016 y 694 de 2020, dichos empleos no tienen derecho a pago de horas extras, así las cosas, durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras.

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico del día 15 de octubre del año 2024, la Oficina de Control Interno observó que, durante el tercer trimestre de 2024, la ANT no ha realizado ningún pago correspondiente a las horas extras, por lo tanto, no existe variación alguna. Por lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras se encuentra cumpliendo con la meta de austeridad en el Gasto para el tercer trimestre 2024 en lo concerniente a las horas extras, cumpliendo con el Decreto No 199 del 2024, en su Artículo 4.

1.2. Compensación de Vacaciones en Dinero

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, no se realizó cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0199 de 2024 sobre el Plan de Austeridad del Gasto.

1.3. Vacaciones Acumuladas

El Decreto 199 de 2024 establece: “(...) **ARTICULO 4. ACUMULACIÓN DE VACACIONES.** “Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

Para dar cumplimiento al artículo 19 de la Resolución No 20864 del 2019, en donde se establece la programación de las vacaciones en forma trimestral, la Oficina de Control Interno observó la circular No. 02 del 02 de enero 2024 y modificada mediante Circular No. 016 del 26 de abril 2024 sobre la liquidación de nómina y programación de vacaciones para la vigencia 2024, con el fin que los directivos programaran a sus equipos y no se afecte la prestación y continuidad del servicio.

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2024	Segundo Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2024	Var % II-2024 vs III-2024
	(I-2024)	(II-2024)	(II-2024)	
Valor pago de sueldos vacaciones (\$)	96.767.337	154.334.027	166.932.080	8%
Valor prima de vacaciones (\$)	271.693.729	198.578.600	152.135.254	-23%
Valor indemnización por vacaciones (\$)	288.089.419	128.648.016	46.236.023	-64%
Total de pagos de vacaciones	\$656.550.485	\$481.560.643	\$365.303.357	-24%

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/09/2024.

La Subdirección de Talento Humano manifiesto mediante el correo electrónico del 16 de junio que, es importante señalar, que los conceptos: Valor pago de sueldos vacaciones y Valor prima de vacaciones, corresponden a los valores pagados en relación con el disfrute de vacaciones efectuados por los funcionarios durante la vigencia 2024, y el concepto de indemnización por vacaciones corresponde al pago realizado al momento de efectuarse la liquidación por retiro del servidor, lo anterior en relación, al ítem de vacaciones acumuladas.

En relación con las vacaciones acumuladas, esto obedece a que los funcionarios que cuentan con periodos acumulados no han adelantado la solicitud del disfrute de la totalidad de periodos de vacaciones ante la Subdirección de Talento Humano.

Por lo anterior, la Subdirección de Talento Humano mediante la Circular No. 02 del 02 enero de 2024 y modificada mediante Circular No.016 del 26 de abril 2024 sobre la liquidación de nómina y programación de vacaciones para la vigencia 2024, dirigida a todos los funcionarios de la ANT, donde se indicaron las fechas para la respectiva programación de vacaciones durante la vigencia en mención, por lo cual es importante que programen con tiempo el disfrute de vacaciones para no tener acumulación de periodos y contribuir con los lineamientos de austeridad en el gasto.

Dicha programación de vacaciones la adelanta cada funcionario con su jefe inmediato, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 19. Programación de Vacaciones de la Resolución No. 20864 del 30 de diciembre del 2019 “Por la cual se reglamentan algunas situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones para la administración de personal en la Agencia Nacional de Tierras – ANT”.

Importante tener en cuenta que, desde la Subdirección de Talento Humano se realizaron campañas informativas para los servidores con el ánimo de que programen con tiempo el disfrute de sus vacaciones con su jefe inmediato, y así dar cumplimiento con las disposiciones de austeridad en el gasto. Por lo anterior, se adjuntan los respectivos soportes.

Cabe destacar que el equipo auditor evidenció los formatos de solicitud en donde la Agencia Nacional de Tierras interrumpió y aplazo el disfrute de vacaciones por necesidad del servicio de los siguientes funcionarios durante el tercer trimestre del año 2024:

Tipo Situación Administrativa	Cedula	Apellidos y Nombres	OBSERVACIÓN
Interrupción	40.019.223	Myriam Eugenia Castillo Quiroga	Continuar con actividades de diagnóstico, cierre, seguimiento de proyectos relacionados con la ejecución de recursos de subsidio para proyectos productivos de al UGT para avanzar y dar continuidad a las actividades a cargo.
Interrupción	52.435.364	Yazmin Andrea Silva Porras	Por necesidades del servicio es preciso que retome sus funciones como directora de DGOSP
Aplazamiento	52.846.874	Lila María Guzmán	Necesidad del servicio para ejecutar la auditoria UGT's Eje Cafetero
Aplazamiento	1.024.553.671	Mabel Johanna Escalante Rojas	Por necesidad del servicio y apoyo administrativo en secretaria general se solicita el aplazamiento de vacaciones

Fuente: Subdirección de Talento Humano

1.4. Personal

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023	Var % III-2024 vs III-2023	Segundo Trimestre 2024	Var % III-trimestre 2024 vs II-Trimestre - 2024
	(III-2024)	(III-2023)		(II-2024)	
No. Cargos en planta permanente	216	216	0%	216	0%
Total de cargos	216	216	0%	216	0%
No. Cargos provistos en Planta permanente	200	198	1%	198	1%
Total de cargos provistos	200	198	1%	198	1%

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/09/2024

Con relación a la información reportada, se logró evidenciar que la provisión de Planta de Personal de la Agencia durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 aumentó frente al tercer trimestre de la vigencia 2023, debido al aumento en la provisión de empleos.

Frente a la provisión de empleos en relación con el cuarto trimestre 2024 y el primer trimestre de la vigencia 2024, tuvo comportamiento positivo de 1%, dado que se aumentó la provisión de empleos vacantes en atención a recomendaciones recibidas por parte de la Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno observó que, para el tercer trimestre del año 2024, se encontraron vacantes 16 cargos que se relacionan a continuación, en donde se indica el área al cual corresponde, así:

PLANTA PERMANENTE	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
ANT	Subdirector Técnico de Agencia Código E5 – Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión	1	1
	Jefe de Oficina de Agencia Código G1 – Oficina de Control Interno	6	1
	Experto Código G3 – Dirección General	8	1
	Experto Código G3 – Dirección General	6	1
	Experto Código G3 – Dirección General	5	1
	Gestor Código T1 – Subdirección de Planeación Operativa	10	1

PLANTA PERMANENTE	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
	Gestor Código T1 – Secretaría General	10	1
	Gestor Código T1 – Secretaria General	9	2
	Gestor Código T1 – Oficina de Control Interno	9	1
	Gestor Código T1 – Secretaria General	8	1
	Gestor Código T1 – UGT Centro - Bogotá	8	1
	Analista Código T2 - UGT Centro - Bogotá	6	1
	Analista Código T2 - UGT Amazonía - Florencia	1	1
	Técnico Asistencial Código O1 – Dirección General	12	1
	Técnico Asistencial Código O1 – Subdirección de Talento Humano	12	1
TOTAL GENERAL			16

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 30/09/2024.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 se llevaron a cabo las gestiones que se relacionan a continuación para la provisión de empleos de la planta permanente de la ANT:

- **Nombramiento Ordinario (LNR):** Se realizó de conformidad con lo estipulado en el Decreto 648 de 2017. Se recibieron hojas de vida con el fin de efectuar los respectivos estudios y establecer si el aspirante cumple con los requisitos que establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, si el aspirante cumple con los requisitos del empleo se procede de acuerdo a la naturaleza del empleo y si no procede encargo, al nombramiento provisional, y para el caso de los empleos de Libre nombramiento y remoción se envía a pruebas de meritocracia al Departamento Administrativo de la Función Pública y posteriormente a publicación de la hoja de vida en la página de aspirantes de Presidencia de la Republica y en la página de la Agencia Nacional de Tierras, una vez surtido el trámite correspondiente, se efectuó el nombramiento y la respectiva posesión.
- **Nombramiento Provisional:** En el tercer trimestre de 2024 se llevaron nombramientos de carácter provisional, esto luego de realizar el proceso de encargos indicado en la normatividad legal vigente, y emitida la correspondiente certificación, se estableció cuales empleos son susceptibles de nombramiento provisional y se procedió con estos nombramientos.

1.5. Gastos de Personal

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2024 (III-2024)	Tercer Trimestre 2023 (\$) (III-2024)	Var % III 2024 vs III 2023		Segundo Trimestre 2023 (II-2024)	Vari % III 2024 vs II-2023	
	\$	\$	\$	%		\$	%
Gastos de nómina	\$7.919.068.788	\$6.833.127.521	\$1.085.941.267	16%	\$7.243.092.624	\$675.976.164	9%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$7.919.068.788	\$6.833.127.521	\$1.085.941.267	16%	\$7.243.092.624	\$675.976.164	9%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Talento Humano

Con relación a la información reportada frente a los gastos de personal de la ANT, se logra evidenciar, un aumento porcentual del 16% en relación con los gastos de personal del tercer trimestre 2024 frente al tercer trimestre del 2023, debido a que en dicho periodo se efectuó el pago de la prima de servicios a los servidores públicos de la Agencia.

Por otra parte, se puede evidenciar que la variación porcentual entre el tercer trimestre de la vigencia 2024 y el segundo trimestre de la vigencia 2023, fue de 9%, teniendo en cuenta que para dicho periodo efectuó el pago de la prima de servicios y la asignación salarial de conformidad con el Decreto No.301 del 2024 era mayor que en el periodo anterior.

2. COMISIONES

2.1. Comisiones de Servicio al Interior

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023	Var % III-2024 vs III-2023	Segundo Trimestre 2024	Var % III-trimestre 2024 vs II-Trimestre - 2024
	(III-2024)	(III-2023)		(II-2024)	
No. de comisiones aprobadas	4347	4370	-1%	5021	-13.4%
No. de comisiones efectuadas	3919	3949	-0.8%	4582	-14.5%
Valor por pagar por concepto de comisiones	\$3.790.159.795	\$3.764.457.992,00	0.7%	\$5.122.110.193	-26%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo Klic. Elaboración: Secretaría General.

Con respecto a las comisiones de Servicio al Interior, la Oficina de Control Interno verificó la información enviada por la Secretaría General y constató que se presentó una variación negativa en la comparación entre trimestres del -26%, lo que obedece al cumplimiento de lineamientos brindados en la directiva presidencial sobre austeridad en el gasto, en donde

prevalecen las reuniones y mesas de trabajo virtuales, así como, se prioriza la participación de los colaboradores contratados en territorio para el cubrimiento de actividades requeridas en el marco del cumplimiento e implementación de la Reforma Rural Integral.

2.2. Comisiones de forma extemporánea

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023	Var % III-2024 vs III-2023	Segundo Trimestre 2024	Var % II-trimestre 2024 vs III-Trimestre - 2024
	(II-2024)	(II-2023)		(I-2024)	
No. de comisiones extemporáneas aprobadas	1040	402	159%	807	29%
No. de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas (*)	937	370	153%	733	28%
Valor por concepto de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas	\$ 752.746.407	\$ 248.120.560	203%	\$ 718.260.263	5%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo Klic. **Elaboración:** Secretaría General.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, la Oficina de Control Interno evidenció que se presentó un aumento del 203% entre vigencias y del 5% entre trimestres de las comisiones de forma extemporánea. El proceso manifestó que, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo – PND – en lo que respecta a la Reforma Rural Integral, se solicitan comisiones para el levantamiento de información, visitas para la caracterización de predios y entregas de títulos a campesinos, así como, se pactan reuniones con los diferentes grupos de interés (comunidades étnicas), que requieren una atención prioritaria y que en los diferentes escenarios no permiten una programación anticipada, razón por la cual, se presenta un aumento significativo en la comparación entre vigencias y trimestres.

Sin embargo, la Secretaría General solicita a las dependencias la justificación correspondiente para realizar la aprobación de las mismas, la cual, como se indicó debe estar alineada al cumplimiento de las metas trazadas por la entidad ante el gobierno nacional.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, resalta la importancia de fortalecer los controles y gestiones para disminuir el número y valor de comisiones extemporáneas, y así dar cumplimiento a las políticas de Austeridad; adoptando medidas, a fin de que las solicitudes de las comisiones se realicen dentro de los términos establecidos, en aras de evitar sobrecostos.

De la misma manera, se evidenció que en los archivos denominados “REPORTE COMISIONES CONSOLIDADO TERCER TRIMESTRE.xls” y “ADMBS-F-063 MATRIZ DE SEGUIMIENTO TIQUETES AÉREOS TERCER TRIMESTRE.xlsx”, se relaciona la información requerida para hacer el control respectivo.

Para el control de las comisiones, Secretaría General ha efectuado los siguientes Indicadores de los tickets utilizados y los pagados sin utilizar, durante el segundo trimestre del año 2024:

$$\text{tickets utilizados} = \frac{\text{total tickets utilizados}}{\text{total tickets pagados}}$$

$$\% \text{ tickets sin utilizar} = \frac{\text{total tickets utilizados} - \text{cancelados}}{\text{total tickets pagados}}$$

- Total, tickets pagados primer trimestre: 1.675
- Total, tickets utilizados primer trimestre: 1.631 correspondiente al 97%
- Total, tickets utilizados-cancelados primer trimestre: 44 correspondiente al 3%.

Así mismo, la Oficina de Control Interno evidenció que la Secretaria General allegó el Informe comisiones y viáticos tercer trimestre 2024 y la relación de los CDP de viáticos, en archivo Excel que contiene número de CDP, Valor inicial, incremento /disminución, valor actual y saldo por comprometer con corte a 30 de septiembre de 2024.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la resolución No. 072 de 2016, la OCI observó, que la Secretaría General por medio de la circular No. 15 de 2024 solicita a las dependencias el envío de la programación mensual de las comisiones y/o autorizaciones de viáticos, la cual se remite para los meses de julio, agosto y septiembre.

De la misma manera, el proceso responsable manifestó que viene implementando las siguientes medidas de austeridad en lo concerniente a los viáticos:

- Socialización de Decreto a los enlaces encargados de comisiones y viáticos a nivel central, Direcciones, subdirecciones y UGTS.
- Planeación de comisiones a realizar al mes por áreas.
- Solicitud de comisiones compartidas de nivel central y UGTS.

2.3. Comisiones del Exterior

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023	Var % III-2024 vs III-2023	Segundo Trimestre 2024	Var % III-trimestre 2024 vs II-Trimestre - 2024
	(III-2024)	(III-2023)		(II-2024)	
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	0	0	%	6	%
Valor por concepto de Comisiones	0	0	%	0	%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo Klic. **Elaboración:** Secretaría General.

Durante el tercer trimestre no se solicitaron comisiones al exterior. Por lo anterior la Oficina de Control Interno ha identificado una variación negativa a comparación del trimestre inmediatamente anterior.

3. CONTRATACION

3.1. Contratos de prestación de servicios

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2024 (III-2024)	Total acumulado 2024	Total acumulado 2023	Variación acumulada 2023 vs 2024
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	4279	9726	5423	179%
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$ 156,820,514,322	\$ 384,525,502,816	\$ 265,872,140,083	145%

Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual

De acuerdo con la información allegada por Coordinación para la Gestión Contractual la OCI evidenció que se ha registrado un aumento del 179% en el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales, al cotejar las cantidades totales acumuladas al tercer trimestre de 2024 y 2023. De igual forma, al comparar el valor total de dichos contratos, se observa un aumento del 145% en cuanto al acumulado de una vigencia a otra.

La variación (aumento), se debe a la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios que tuvieron fecha de terminación durante el primer semestre de 2024. Estos contratos fueron necesarios para suplir las necesidades requeridas por las diferentes dependencias de la Entidad, entre otras las UGT nuevas, a nivel Nacional, quienes, con el objeto de poder ejecutar de mejor forma la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras, han solicitado adelantar la contratación de profesionales y/o de apoyo a la gestión, con plazos de ejecución entre tres (3) y seis (6) meses, de acuerdo con la necesidad de la dependencia y el perfil del contratista.

3.2. Relación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural, del tercer trimestre 2024

La OCI observó que la Secretaria General adjuntó archivo en Excel con la relación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales del tercer trimestre de 2024, adicionalmente indican que:

(...) “En atención a lo solicitado y acorde con el Decreto 199 de 2024, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, se informa que durante el periodo a reportar los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión no superaron la remuneración total mensual del Director General de la Agencia Nacional de Tierras. (...).

3.3. Relación de contratos realizados por la Agencia por concepto diferentes a prestación de servicios realizados de 1 de julio al 30 de septiembre de 2024

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	VALOR CONTRATO
ANT-20246835	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras - ANT y el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero para adelantar acciones que permitan la gestión de los procesos de titulación colectiva; ampliación; saneamiento y protección de los territorios ocupados y/o poseídos por las comunidades negras; elevados por los consejos comunitarios del Norte del Cauca; en el marco de las metas misionales.	CONSEJO COMUNITARIO ZANJÓN DE GARRAPATERO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$ 1,860,000,000
ANT-20246854	Aunar esfuerzos técnicos; jurídicos; administrativos y financieros; para apoyar la gestión misional de los procesos de competencia de la subdirección de administración de tierras; relacionados con I) La adjudicación de predios a entidades de derecho público; II) Apertura de folio de matrícula inmobiliaria; III) Fortalecimiento al fondo de tierras de la nación a través de caracterización; IV) Aplicación de la metodología de actualización de UAF	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$ 12,395,583,590
ANT-20248288	Contratar la prestación del servicio integral de Saneamiento Ambiental para la Agencia Nacional de Tierras; de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.	EOS CONSERVACION Y GESTION DOCUMENTAL S.A.S. - EOS CGD S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 93,500,000

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	VALOR CONTRATO
ANT-20248362	Prestación de servicios para la elaboración de actividades técnicas y administrativas concernientes a los levantamientos topográficos para la identificación y actualización económica (avalúos) de los predios que le solicite la Agencia Nacional de Tierras; dando cumplimiento a los parámetros requeridos para el levantamiento de información física; que permita obtener la plena identificación del predio y su valor comercial en el marco de la Reforma Rural Integral; conforme las especificaciones.	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 4,000,000,000
ANT-20248397	Contratar la certificación de los ascensores de la sede del CAN de la Agencia Nacional de Tierras.	CERTIFIK S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$642,60
ANT-20248428	Aunar esfuerzos administrativos; técnicos y financieros entre la Agencia Nacional de Tierras y la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca ACIN; para adelantar acciones que permitan la gestión de los procesos de formalización y adquisición de tierras; así como el fortalecimiento mediante espacios de diálogo para las comunidades indígenas adscritas a la ACIN.	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DE CAUCA ACIN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$ 1,078,600,000
ANT-20248583	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras y el Consejo Comunitario de los Corregimientos de San Antonio y El Castillo para gestionar el registro de oferentes al fondo de tierras de la Agencia Nacional de Tierras; como estrategia de promoción del acceso a tierras a consejos comunitarios de los municipios de los Valles Interandinos del Valle del Cauca	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$ 550,000,000
ANT-20248598	Contratar el arrendamiento de un inmueble destinado para el almacenamiento y custodia del archivo de gestión y central de la agencia nacional de tierras	LOCKERS COLOMBIA SAS	ARRENDAMIENTO	\$ 153,406,800
ANT-20248659	Adquisición; instalación; configuración y puesta en funcionamiento de soluciones integrales de firewall de nueva generación mediante equipos de seguridad perimetral; así como la adquisición de la garantía y soporte de los equipos existentes marca FORTINET; los cuales son de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras (ANT); de acuerdo con las características técnicas definidas por la entidad.	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ANT DATASEC WEXLER 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 6,231,995,000

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	VALOR CONTRATO
ANT-20248842	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de piezas y repuestos para escáner de película de microfilmación y microfichas de la Agencia Nacional de Tierras; de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.	IMAGE SCAN S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 25,109,000
ANT-20248984	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos del parque automotor de la agencia nacional de tierras; incluyendo mano de obra y el suministro de todos los repuestos nuevos originales u homologados; requeridos de conformidad con las especificaciones contempladas	CENTRO CAR 19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 70,000,000
ANT-20249046	Aunar esfuerzos para la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de los procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural de las comunidades étnicas y la gobernabilidad integral de sus territorios; así como; el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la ANT; esto con el propósito que se reduzcan las desarmonías territoriales y sean efectivamente atendidas por la ANT	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS (PNUD)	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	\$ 34,163,494,922
ANT-20249088	DESKTOP ESCRITORIO	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	PROFESIONALES	\$ 1,926,553,097
ANT-20249089	Adquisición de portátiles	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	ORDEN DE COMPRA	\$ 244,327,230
ANT-20249900	Adquirir equipos de cómputo y monitores para el fortalecimiento y mejoramiento de la capacidad tecnológica en los distintos procesos misionales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras DESKTOP ESCRITORIO - MONITORES	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	ORDEN DE COMPRA	\$ 216,835,017
ANT-20249913	Prestar los servicios postales de recepción, clasificación, transporte y entrega de correo y/o paquetes, a nivel urbano, nacional e internacional y demás servicios conexos que se requieran por la Agencia Nacional de Tierras, conforme a lo establecido en la Ley 1369 de 2009 y demás normas concordantes y complementarias.	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	ORDEN DE COMPRA	\$ 369,403,289
ANT-202410091	Suscripción de recursos en Nube Pública a través de Acuerdo Marco de Precios N° CCENEG-047-01-2021 dispuesto por Colombia Compra Eficiente.	CONTROLES EMPRESARIALE S SAS	ORDEN DE COMPRA	\$ 1,673,855,763

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	VALOR CONTRATO
ANT-202410092	Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país; el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la agencia nacional de tierras; así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual. grupo uno y dos.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 602,946,566
ANT-202410093	Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país; el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la agencia nacional de tierras; así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual. grupo tres	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 37,050,871
ANT-202410231	Contratar el arrendamiento de los inmuebles ubicados en la carrera 13 no 54-55; oficina 302 del piso 3 edificio torre sh; parqueaderos p6; p7; p8; p9; p16 y p20; de la ciudad de Bogotá -Cundinamarca; identificados respectivamente con las matrículas inmobiliarias; no.50c-2016935; no 50c-2016830; no 50c-2016831; no 50c-2016832; no 50c-2016833; no 50c-2016836; no 50c-2016838; para el funcionamiento de la subdirección de administración de tierras de la agencia nacional de tierras.	SILK BANCA DE INVERSIÓN S.A.S	ARRENDAMIENTO	\$ 280,000,000
ANT-202410272	Contratar el arrendamiento de los pisos 1;4;5;6;7 y 8 del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria no.50c-863579 de la ciudad de Bogotá; para el funcionamiento de la ruta de formalización de la agencia nacional de tierras	GRUPO PROMOTOR GU SAS	ARRENDAMIENTO	\$ 838,614,420
ANT-202410378	adquirir equipos de cómputo y monitores para el fortalecimiento y mejoramiento de la capacidad tecnológica en los distintos procesos misionales a cargo de la agencia nacional de tierras - adquisición de equipos Workstation.	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	ORDEN DE COMPRA	\$ 573,759,571

No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	VALOR CONTRATO
ANT-202410457	aunar esfuerzos en la promoción de actividades que permitan mejorar los niveles de atención al pueblo indígena arahuaco; que tiene presencia en tres (3) resguardos indígenas; en materia de formalización (procedimiento administrativo de ampliación) de sus derechos étnico-territoriales colectivos	AMAZON CONSERVATION TEAM-ACT	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	\$ 1,758,350,000
ANT-202411244	Contratar la prestación de servicios para la definición; diseño e implementación de arquitectura empresarial integral y de segmento para fortalecer las capacidades de análisis y estructuración de los sistemas de información de la Agencia Nacional de Tierras; de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.	CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 14,662,420,671

Fuente: Coordinación para la gestión contractual.

La Secretaría General indicó que: (...) “Atendiendo a la normativa vigente, específicamente el Decreto 310 de 2021, *“Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”* y los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, La Agencia Nacional de Tierras hace uso de los Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios según la necesidad de la Entidad.”(...)

3.4. Contratos suscritos para adquirir vehículos automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la entidad con cargo a los recursos del Tesoro Público y para el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo, regalos corporativos, souvenir o recuerdos durante el tercer trimestre 2024.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General y el Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual de la ANT, la Oficina de Control Interno corroboró que, que durante el tercer trimestre de 2024, no se suscribieron en la Agencia Nacional de Tierras-ANT, contratos relacionados con adquisición de vehículos automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la Entidad con cargo a los recursos del Tesoro Público y para el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo, regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

3.5. Relación de los contratos de adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles con corte a 30 de septiembre de 2024.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General y el Grupo de Interno de Trabajo para la Gestión Contractual de la ANT, la OCI observó que, durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 se suscribieron los siguientes contratos de adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles:

No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	VALOR CONTRATO
ANT-20248428	ANT-20248428	Aunar esfuerzos administrativos; técnicos y financieros entre la Agencia Nacional de Tierras y la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca ACIN; para adelantar acciones que permitan la gestión de los procesos de formalización y adquisición de tierras; así como el fortalecimiento mediante espacios de diálogo para las comunidades indígenas adscritas a la ACIN.	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DE CAUCA ACIN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$ 1,078,600,000
ANT-SASIE-003-2024	ANT-20248659	Adquisición; instalación; configuración y puesta en funcionamiento de soluciones integrales de firewall de nueva generación mediante equipos de seguridad perimetral; así como la adquisición de la garantía y soporte de los equipos existentes marca FORTINET; los cuales son de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras (ANT); de acuerdo con las características técnicas definidas por la entidad.	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ANT DATASEC WEXLER 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 6,231,995,000
ANT-MC-013-2024	ANT-20248842	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de piezas y repuestos para escáner de película de microfilmación y microfichas de la Agencia Nacional de Tierras; de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.	IMAGE SCAN S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 25,109,000
ANT-MC-014-2024	ANT-20248984	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos del parque automotor de la agencia nacional de tierras;	CENTRO CAR 19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 70,000,000

No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	VALOR CONTRATO
		incluyendo mano de obra y el suministro de todos los repuestos nuevos originales u homologados; requeridos de conformidad con las especificaciones contempladas			
131565	ANT-20249089	ADQUISICIÓN DE PORTATILES	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	ORDEN DE COMPRA	\$ 244,327,230
131938	ANT-20249900	Adquirir equipos de cómputo y monitores para el fortalecimiento y mejoramiento de la capacidad tecnológica en los distintos procesos misionales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras DESKTOP ESCRITORIO - MONITORES	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	ORDEN DE COMPRA	\$ 216,835,017
132317	ANT-202410378	Adquirir equipos de cómputo y monitores para el fortalecimiento y mejoramiento de la capacidad tecnológica en los distintos procesos misionales a cargo de la Agencia Nacional de Tierras - Adquisición de equipos WORKSTATION.	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	ORDEN DE COMPRA	\$ 573,759,571

3.6. Relación de los contratos, suscritos para publicaciones/impresiones de información, durante el tercer trimestre 2024.

La Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera indicaron que el día 29 de febrero de 2024, fue suscrito el contrato interadministrativo No. ANT – 202449091, con la Imprenta Nacional de Colombia, por un valor de \$147.420.000.

3.7. Relación de los contratos suscritos con la imprenta nacional para publicaciones/impresiones de información, durante el tercer trimestre 2024.

La Secretaría General y la Coordinación para la Gestión Contractual indicaron que: (...)”Para la vigencia 2024, fue suscrito el contrato interadministrativo No. ANT-20244909, cuyo objeto es “Prestar los servicios de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos de carácter general, circulares y demás documentos expedidos por la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en el marco de sus funciones”, por un valor de \$147.420.000.

Durante el tercer trimestre se publicaron 15 actos administrativos por la Agencia Nacional de Tierras entre los cuales se encuentran 11 acuerdos y 4 resoluciones, por lo tanto, se ha

ejecutado presupuestalmente \$75.612.700, es decir el 51,29% de los recursos, de los cuales se han pagado \$49.308.800 con un saldo proceso de pago \$10.791.000, \$15.512.900 los cuales están pendientes de facturar por Imprenta Nacional y un saldo presupuestal disponible del 48,71% es decir \$71.807.300.” (...).

3.8. Relación de las publicaciones realizadas en el tercer trimestre 2024.

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
10 de julio de 2024	ACUERDO 377	“ Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Coreguaje de La Esperanza, con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de Milán, departamento de Caquetá	\$ 1.845.800,00	52.854	20 de agosto de 2024
10 de julio de 2024	ACUERDO 378	Por el cual se amplía por segunda vez el resguardo indígena Vaupés, con dos (2) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, localizados en las zonas no municipalizadas de Papunaua y Pacoa, y el municipio de Taraira, departamento del Vaupés	\$ 1.845.800,00	52.854	20 de agosto de 2024
10 de julio de 2024	ACUERDO 379	Por el cual se constituye el resguardo indígena La Bandera del pueblo Pijao, sobre un (1) predio baldío de posesión ancestral de la comunidad, ubicado en el municipio de Ortega, departamento de Tolima	\$ 965.300,00	52.854	20 de agosto de 2024
10 de julio de 2024	ACUERDO 380	Por el cual se constituye el resguardo indígena Cofán Villanueva del pueblo Cofán, sobre cuatro (4) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Orito, departamento de Putumayo	\$ 2.709.900,00	52.854	20 de agosto de 2024
28 de diciembre de 2023	RESOLUCIÓN 20235101173 7246	“Por medio del cual se decide de fondo el procedimiento de clarificación de la vigencia legal del título de origen colonial o republicano de la comunidad indígena de Pitayó, ubicada en jurisdicción del municipio de Silvia y Jambaló, departamento del Cauca”.	\$ 965.300,00	52.855	21 de agosto de 2024

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
28 de diciembre de 2023	RESOLUCIÓN 20235101173 7116	"Por medio del cual se decide de fondo el procedimiento de clarificación de la vigencia legal del título de origen colonial o republicano de la comunidad indígena de San José, ubicada en jurisdicción de los municipios de Páez y Silvia, departamento del Cauca".	\$ 965.300,00	52.855	21 de agosto de 2024
28 de diciembre de 2023	RESOLUCIÓN 20251011738 346	"Por medio del cual se decide de fondo el procedimiento de clarificación de la vigencia legal del título de origen colonial o republicano de la comunidad indígena de Yaquivá, ubicada en jurisdicción del municipio de Inzá, departamento del Cauca".	\$ 965.300,00	52.855	21 de agosto de 2024
28 de diciembre de 2023	RESOLUCIÓN 20235101173 9376	"Por medio del cual se decide de fondo el procedimiento de clarificación de la vigencia legal del título de origen colonial o republicano de la comunidad indígena de Paniquitá, ubicada en jurisdicción del municipio de Totoró, departamento del Cauca".	\$ 528.300,00	52.855	21 de agosto de 2024
13 de agosto de 2024	ACUERDO 381	"Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Páez de Quichaya, del pueblo Nasa, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Silvia, departamento del Cauca."	\$ 1.845.800,00	52.882	17 de septiembre de 2024
13 de agosto de 2024	ACUERDO 382	"Por el cual se amplía por primera vez el resguardo indígena Guambiano de Nam Misak, con un (1) predio del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de La Argentina, departamento del Huila".	\$ 1.845.800,00	52.882	17 de septiembre de 2024
13 de agosto de 2024	ACUERDO 383	"Por el cual se corrigen los artículos primero y decimo primero del Acuerdo 91 del 20 de diciembre de 2006 que constituyó el	\$ 2.709.900,00	52.882	17 de septiembre de 2024

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
		resguardo indígena de la Comunidad Nasa Páez de MUSSE UKWE, ubicado en el municipio de Morales, departamento de Cauca			
13 de agosto de 2024	ACUERDO 384	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Nasa Kiwe U'se Nueva Palestina del pueblo Nasa, sobre dos (2) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Orito, departamento de Putumayo y en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño".	\$ 1.845.800,00	52.882	17 de septiembre de 2024
13 de agosto de 2024	ACUERDO 385	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Tsawilonia del pueblo Sikuani, con tres (3) predios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, localizados en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta".	\$ 2.709.900,00	52.882	17 de septiembre de 2024
13 de agosto de 2024	ACUERDO 386	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Los Ángeles del pueblo Páez, sobre dos (2) predios de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hacen parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicados en el municipio de La Plata departamento de Huila".	\$ 2.709.900,00	52.882	17 de septiembre de 2024
13 de agosto de 2024	ACUERDO 387	Por el cual se constituye el resguardo indígena José de los Santos del pueblo Senu, sobre un (1) predio baldío de ocupación ancestral de la comunidad indígena, ubicados en el municipio de Cáceres, departamento de Antioquia".	\$ 1.845.800,00	52.882	17 de septiembre de 2024
TOTAL			\$ 26.303.900,00		

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

3.9. Contratos suscritos para publicaciones de información, durante el primer trimestre 2024.

La OCI observó y verificó la resolución No. 202460002352656 del 24 de febrero del 2024 y el clausulado del contrato.

3.10. Relación de los gastos de publicidad, suscripciones y afiliaciones.

La Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera indicaron que: (...)” La entidad no cuenta con suscripciones a diarios, revistas y/o bases de datos, así mismo no se cuenta con contratos referente a temas publicitarios.” (...)

La Secretaría General manifiesta mediante correo electrónico del 15 de octubre que, las variaciones de las cifras del tercer trimestre del 2024 con respecto al 2023 obedece a la cantidad de publicaciones efectuadas por la ANT en el Diario Oficial; en el año 2023 se realizaron para el tercer trimestre de la vigencia 22 publicaciones, por valor de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$25.323.600). Para el año 2024 se realizaron durante el mismo periodo 15 publicaciones, por valor de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$26.303.900).

Otro factor determinante en la variación de las cifras radica en la cantidad de folios de cada documento publicado

La variación del segundo trimestre con relación al tercer trimestre, fue de -68% lo cual obedece a la cantidad de publicaciones efectuadas por la ANT en el Diario Oficial dando cumplimiento a las metas que la entidad tiene con relación a la entrega de títulos.

4. SERVICIOS

4.1. Mantenimiento parque automotor, combustible y llantas

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor de la entidad, que corresponde a 7 vehículos, los cuales se describen a continuación:

TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE	NOMBRE PERSONA ASIGNADA	DEPENDENCIA
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH785	1.598	LUIS ANTONIO CHAVES AVILA	DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH786	1.598	ASTOLFO RAMBURO VIVAS	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS

TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE	NOMBRE PERSONA ASIGNADA	DEPENDENCIA
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH787	1.598	YAZMIN ANDREA SILVA PORRAS	DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH789	1.598	ANA JIMENA BAUTISTA REVELO	DIRECCION DE GESTION JURIDICA DE TIERRAS
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH135	1.975	JUAN FELIPE HARMAN	DIRECCION GENERAL
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH136	1.975	ANGELA LORENA ORTIZ	SECRETARIA GENERAL
CAMIONETA	FORD RANGER	2011	OBI171	2.499	EDWAR ARBEY MURILLO	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023	Var % III-2024 vs III-2023	Segundo Trimestre 2024	Var % III-trimestre 2024 vs II-Trimestre - 2024
	(III-2024)	(III-2023)		(II-2024)	
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	%	7	%
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	826,6 galones	818,8 galones	1%	489,5 galones	-41%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$11.175.224,45	\$9.629.567,96	16%	\$6.570.825,45	-41%
Valor de las revisiones realizadas	\$14.618.493,00	\$39.654.909,38	-63%	\$5.034.000	-66%
No. de llantas cambiadas en el periodo	2	6	-67%	0	%
Valor liquidado por concepto de llantas	\$230.222,00	\$1.535.100	-85%	0	%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La Secretaría General manifestó que las variaciones del anterior cuadro se presentaron debido a:

• **III- Trimestre 2024 – III Trimestre 2023**

Frente a las variaciones presentadas en el consumo de combustible entre las vigencias 2023 y 2024, se evidencia un aumento del 16% para la vigencia 2024, lo anterior obedece a que para la presente vigencia se presentaron mayor cantidad de desplazamientos de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad.

- **III- Trimestre 2024 – II Trimestre 2024**

La variación del 70% entre el III Trimestre 2024 – II Trimestre 2024, obedece a que para la presente vigencia 2024, el contrato para el suministro de combustible suscrito con la empresa Distracom S.A., inicio el 30 de abril del año en curso, los desplazamientos de los vehículos en el III trimestre se incrementaron y se realiza cargue de combustible a la planta.

Valor de las revisiones realizadas

- **III- Trimestre 2024 – III Trimestre 2023**

La variación del 63%, se presenta teniendo en cuenta que al contrato de mantenimiento de vehículos No ANT-20248984, suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras y Centro CAR 19, inicio el día 2 de agosto con un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre del año en curso, en atención a lo anterior únicamente se contó con el servicio de mantenimiento hasta esta fecha, razón por la cual no hubo servicio durante meses de mayo, junio y julio.

- **III- Trimestre 2024 – II Trimestre 2024**

Para este trimestre se presenta una variación del -87% frente al II Trimestre de 2024, esta variación se sustenta en que al contrato de mantenimiento de vehículos No ANT-20248984 suscrito entre la Agencia Nacional de Tierras y Centro CAR 19, inicio el día 2 de agosto con un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre del año en curso, en atención a lo anterior únicamente se contó con el servicio de mantenimiento hasta esta fecha.

- **Llantas cambiadas en el periodo**

Durante las vigencias del II Trimestre del 2024, no se realizaron cambio de llantas a los vehículos que conforman el parque automotor de la ANT.

Durante el III Trimestre 2024, se realizó el cambio de llantas al vehículo asignado a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras por un valor de DOCIENTOS TREINTA MIL DOCIENTOS VEINTIDOS PESOS.

A continuación, se relaciona el consumo de gasolina por vehículo, del tercer trimestre (del 1 de julio al 30 de septiembre) de 2023, así:

Placa	Producto	KM a 30 de jun de 2024	TERCER TRIMESTRE 2024		TERCER TRIMESTRE 2023		Variación consumo III Trimestre 2024 vs III trimestre 2023		SEGUNDO TRIMESTRE 2024		Variación consumo III Trimestre 2024 vs II trimestre 2024	
			Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones
OBH7 85	CORRIENTE	2139 94	76,2	\$1.210.948,90	123,4	\$1.518.499,47	-38%	-20%	44,4	\$711.156,29	72%	70%
OBH7 86	CORRIENTE	2102 28	82	\$1.303.576,72	72,5	\$891.317,55	13%	46%	51,5	\$815.534,41	59%	60%
OBH7 87	CORRIENTE	2185 37	68,7	\$1.091.481,98	146,4	\$1.719.232,53	-53%	-37%	40,2	\$635.834,27	71%	72%
OBH7 89	CORRIENTE	1813 44	71,9	\$1.142.591,16	69	\$850.500,48	4%	34%	51,3	\$810.185,10	40%	41%
OBH1 35	CORRIENTE	2719 14	126,2	\$2.005.109,71	156,6	\$1.995.876,71	-19%	0%	80,5	\$1.272.204,63	57%	58%
OBH1 36	CORRIENTE	2562 67	71	\$1.127.487,86	137	\$1.679.418,89	-48%	-33%	32,6	\$515.990,58	118%	119%
OB117 1	ACPM	2280 13	94,4	\$951.990,75	113,4	\$974.722,34	-17%	-2%	80,7	\$774.267,93	17%	23%
PLAN TA	ACPM		235,8	\$2.342.037,37	0	0	0	0	108	\$1.035.655,23	118%	126%
TOTAL			826,2	\$11.175.224,45	818,82	\$9.629.567,96	%	%	444,8	\$6.570.828,45	%	%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En general el consumo de combustible para la vigencia 2024 trimestre III del parque automotor aumento frente al III Trimestre de 2023 en dinero y en galones, en algunos de los vehículos, lo cual se sustenta en que presento un mayor consumo de combustible teniendo en cuenta que se presentaron mayor cantidad de desplazamientos de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad y para el año 2024 el valor en combustible aumento.

Durante III Trimestre de 2024 se presentó aumento en el consumo de combustible teniendo en cuenta que se presentaron mayor cantidad de desplazamientos de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad, así mismo fue necesario cargar la planta eléctrica de la entidad.

4.2. Servicio Telefonía Celular

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023	Var % III-2024 vs III-2023	Segundo Trimestre 2024	Var % II-trimestre 2024 vs I-Trimestre - 2024
	(III-2024)	(III-2023)		(II-2024)	
No. de líneas celulares	18	18	0%	18	0%
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$ 3.011.337	\$ 3.010.350	0,03%	\$3.013.775,90	-0,08%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El valor del consumo de la telefonía móvil desde el III trimestre de 2023 a el III trimestre de 2024 no ha presentado mayor variación, puesto que se han mantenido el mismo número de líneas móviles y la tarifa fija sólo ha presentado unos mínimos ajustes.

Teniendo en cuenta la información suministrada por Secretaría General, sobre el servicio de telefonía celular durante el primer trimestre del año 2024, la Oficina de Control Interno

evidenció que durante dicho trimestre la Agencia de Tierras - ANT mantuvo activas dieciocho (18) líneas celulares con sus respectivos equipos móviles, asignados de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	CARGO	CANTIDAD	No. LÍNEA
Dirección General	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA	1	3165229420
Secretaría General	SECRETARIO GENERAL	1	3183367283
Comunicaciones	JEFE ASESOR PRENSA	1	3163561355
Subdirección Administrativa y Financiera	SUBDIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO E5 - G01	1	3173641670
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3167807832
Dirección de Asuntos Étnicos	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3175693151
Dirección de Acceso a Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3182753870
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3185940961
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3167406892
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168746521
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759116
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759123
PAT Cartagena	LÍNEA SOLO DATOS	1	3164179244
PAT Sincelejo	LÍNEA SOLO DATOS	1	3174235775
PAT Soledad	LÍNEA SOLO DATOS	1	3166284291
PAT Soacha	LÍNEA SOLO DATOS	1	3162224152
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA WHATSAPP	1	3186072995
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA WHATSAPP	1	3164687500

Fuente: **Subdirección Administrativa y Financiera**

4.3. Servicios Públicos

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023	Var % III-2024 vs III-2023	Segundo Trimestre 2024	Var % III-trimestre 2024 vs II- Trimestre - 2024
	(III-2024)	(III-2023)		(II-2024)	
Valor pagado Energía	\$ 388.733.436	\$ 158.594.015	145,11%	\$ 297.913.919	30,49%
Valor pagado Acueducto	\$ 63.193.730	\$ 47.005.537	34,44%	\$ 65.374.670	-3,34%
Valor pagado Telefonía fija	\$ 26.651.011	\$ 33.929.214	-21,45%	\$ 32.694.992	-18,49%
Total Servicios Públicos	\$ 478.578.177	\$ 239.528.766	99,80%	\$ 395.983.581	20,86%

Fuente: **Subdirección Administrativa y Financiera**

El proceso responsable manifestó que, el incremento presentado en el III trimestre de 2024 con respecto al 2023, se debe principalmente a que para la vigencia 2024, se tiene en marcha la operación de las sedes de las UGTs a nivel nacional, así como, el aumento de personal en cada una de las sedes lo que ha incrementado los consumos tanto del servicio de energía

como del servicio de acueducto, adicionalmente, se realizó la apertura en el mes de agosto de 2024 de la sede de San Juan de Dios en la ciudad de Bogotá.

De otro lado, la variación que se muestra en el pago de servicio de energía con relación al trimestre inmediatamente anterior se debió a que la ANT efectuó el pago del 100% de la facturación del III trimestre de 2024, para cumplir con lo estipulado en el Convenio del pago compartido de servicios de la Sede Central en una proporción del 61% para la ANT y el 39% para la ADR.

Así mismo, las tarifas del KW de energía y m3 de agua a nivel nacional, siguen presentando incrementos.

Con la apertura de las sedes de las Unidades de Gestión Territorial - UGT en cada una de las ciudades capitales de los departamentos del país, los ciudadanos pueden acceder a la atención presencial, lo que ha provocado una disminución en los pagos de la telefonía de larga distancia con la línea 018000, tanto en el III Trimestre de 2024 con respecto a III trimestre de 2023, como en relación al II trimestre de 2024, por otro lado, las tarifas de telefonía fija corporativa no han presentado variación con respecto al III Trimestre de 2023 y la telefonía fija de la sede de Medellín tuvo un incremento en la tarifa a partir del mes de agosto de 2024 del 3%.

4.4. Papelería e impresiones

VARIABLE/PERIODO	Tercer Trimestre 2024	Tercer Trimestre 2023	Var % III-2024 vs III-2023	Segundo Trimestre 2024	Var % III-trimestre 2024 vs II- Trimestre - 2024
	(III-2024)	(III-2023)		(II-2024)	
Papelería (resmas de papel)	1065	1883	-43.4%	8871	-88%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Al comparar la cifras del **III trimestre del 2024** vs las cifras del **III trimestre del año 2023** se evidencia una disminución del **43.4%** en el consumo de la papelería, esto teniendo en cuenta que la cantidad de oficinas y unidades de gestión territoriales para el 2023 fueron **45** en total, con la diferencia de que para el 2024 se registran un número menor de **34** oficinas y UGTs.

Vale la pena resaltar que las dos oficinas que más consumieron papel durante el III trimestre del año 2023 fueron la **Subdirección de Procesos Agrarios** con una cantidad de **180** resmas y la **Subdirección de Seguridad Jurídica** con una cantidad de **170** resmas. Sin embargo, al comparar estas cifras con las del III trimestre de 2024 se evidencia una disminución en el consumo las dos oficinas con las siguientes cantidades: **Subdirección de Procesos Agrarios** con una cantidad de **120** resmas y la **Subdirección de Seguridad Jurídica** con una cantidad de **70** resmas.

Y que al comparar la gráfica del **II trimestre del 2024** vs la gráfica del **III trimestre del año 2024** se evidencia una disminución del **88%** en el consumo de la papelería, esto teniendo en cuenta que la cantidad de oficinas y unidades de gestión territoriales para el **II trimestre del 2024** fueron **62** en total, con la diferencia de que para el **III trimestre del año 2024** se registran un número menor de **34** oficinas y UGTS.

Vale la pena resaltar que la oficina que más consumo de papel tuvo durante el II trimestre del año 2024 fue la Subdirección de Procesos Agrarios con una cantidad de 457 resmas. Sin embargo, al comparar esta cifra con las del III trimestre de 2024 se evidencia una disminución en el consumo con una cantidad de 120 resmas.

5. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Oficina de Control Interno observó que durante el tercer trimestre del año 2024 se realizaron las siguientes actividades por parte de la Agencia, con el fin de concientizar y realizar gestiones en materia ambiental; así:

De acuerdo con el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la entidad, se llevó a cabo la disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) a través de la empresa de servicios públicos LIME. Se entregaron aproximadamente 120 lonas de RCD, las cuales fueron recolectadas en el centro de acopio temporal de residuos sólidos de la entidad. Es importante destacar que los RCD por los cuales se solicitó la recolección a LIME son en su mayoría consecuencia de las eventualidades provocadas por protestas. Cabe mencionar que no se dispone de un certificado de recolección para estos residuos en el momento.

Además, se solicitó la recolección, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos, como tóneres y cartuchos de tinta, a través del programa HP Partners Planet. En este caso, se adjunta el certificado de disposición final correspondiente.

TIPO DE RAEE	UNIDADES
Cartucho de tóner Hp	23
Cartucho de tinta Hp	12
Cartuchos de tóner Samsung	10
Otros	1

Por otro lado, se llevó a cabo la elaboración de filminas para la capacitación en gestión ambiental dirigida a todos los colaboradores de la entidad. Estas diapositivas abarcaron una amplia gama de temas, incluyendo las generalidades de los programas y planes de sostenibilidad ambiental, con un énfasis particular en la gestión integral de residuos sólidos. Esta capacitación buscó fomentar la conciencia y el compromiso de los colaboradores en la implementación de prácticas sostenibles que contribuyan a la protección del medio ambiente.



6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DECRETO 0199 DE 2024

6.1. Que medidas viene implementando la ANT para el logro de los objetivos de eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos. (Decreto 0199 del 2024).

En los últimos años, la entidad ha implementado una serie de iniciativas dentro de sus planes ambientales, promoviendo prácticas sostenibles y responsables.

Para el Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, se han instalado sanitarios y lavamanos equipados con mecanismos que reducen significativamente el consumo de agua. Además, se llevan a cabo capacitaciones y se han colocado banners informativos que recuerdan a contratistas y funcionarios la importancia de utilizar el agua de manera responsable, tales como cerrar la llave al cepillarse los dientes, evitar la descarga del inodoro más de una vez, e informar sobre cualquier fuga.

En cuanto al Plan de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía, la entidad realiza el mantenimiento necesario en toda la iluminación, sustituyendo bombillas convencionales por LED o bombillas de bajo consumo. Se fomenta el uso de la luz natural, aprovechando las amplias ventanas de la Sede CAN que permiten maximizar este recurso. Asimismo, se llevan a cabo campañas y se distribuyen banners que recuerdan a los contratistas y funcionarios la importancia de apagar los aparatos electrónicos cuando se ausenten por más de 30 minutos o al finalizar la jornada laboral, así como desconectar los cargadores cuando no están en uso.

Para el Plan de Ahorro y Uso de Papel, se han lanzado campañas de "Cero Papel", promoviendo el uso de medios electrónicos como la intranet y el correo electrónico como principales canales de comunicación de la entidad. En estas campañas, se hace énfasis en evitar la impresión de documentos a menos que sea absolutamente necesario. En caso de ser necesaria la impresión, se deben seguir ciertas pautas:

revisar el documento previamente, ajustar el tamaño y los márgenes, e imprimir a doble cara siempre que sea posible.

Finalmente, la entidad ha desarrollado capacitaciones enfocadas en la correcta separación, reciclaje y disposición de residuos sólidos convencionales. Además, se establecen contactos con programas de posconsumo para asegurar una gestión adecuada de los residuos peligrosos, garantizando así un compromiso integral con el ambiente.

6.2. Que planes de acción tiene implementado para el trabajo remoto, conforme a las directrices del Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública

La Agencia Nacional de Tierras no tiene implementado trabajo remoto, sin embargo, es importante precisar que el acto administrativo de teletrabajo se proyectó y se encuentra en revisión de la Alta Dirección de la Agencia.

8. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público correspondiente al tercer trimestre 2024, con base en la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Secretaria General, Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera y Grupo de Gestión Contractual; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo y la normatividad interna, obteniendo las siguientes conclusiones:

1. Se evidenció que la entidad no suscribió contratos para adquirir nuevos vehículos automotores, que afectaran a los recursos del Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el Decreto 199 del 2024; de igual forma, la Agencia Nacional de Tierras no adquirió bienes inmuebles.
2. Se observó que hubo un aumento del 2% en la provisión de cargos de la planta de personal de la Agencia para el período objeto de evaluación, por lo que es importante continuar con el proceso de provisión de los cargos de la planta permanente en la entidad con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y a las disposiciones del Artículo 2 del Decreto No 444 del 29 de marzo de 2023.
3. Durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, no se realizó cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024 "Por

el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, y la Directiva Presidencial No 02 de 2023 que establece las directrices de austeridad para un gasto público eficiente sobre el Plan de Austeridad del Gasto.

4. Se observó un aumento significativo de 203% en las comisiones extemporáneas al interior del país a comparación del tercer trimestre 2023 y un aumento de 5% a comparación con el segundo trimestre 2024. Sin embargo, la Secretaría General manifestó en el periodo de observaciones al informe preliminar que, se han generado lineamientos internos claros para mitigar las solicitudes de carácter extemporáneo, sin embargo, como se indica en el numeral existen temas prioritarios que no permiten a las áreas programar de manera anticipada las solicitudes de comisión y/o autorización de desplazamiento.

Se observó un aumento significativo de 99,80% en el pago de servicios públicos a comparación del tercer trimestre 2023 y un aumento de 20,86% a comparación con el segundo trimestre 2024. Sin embargo, la Secretaría General manifestó en el periodo de observaciones al informe preliminar que, esto obedece a ampliación de cobertura nacional por parte de la entidad en Unidades de Gestión Territorial.

5. La Agencia Nacional de Tierras viene implementado medidas para reducir el consumo de papel y promover la eficiencia en el uso de los recursos, como el uso de herramientas electrónicas, imprimir en ambos lados del papel y compartir documentos en carpetas compartidas. Lo cual se vio reflejado en una disminución porcentual de -88% a comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2024.

9. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda seguir implementando las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 199 de 2024, además de tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el proceso de provisión a los cargos de la planta permanente de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente, la gestión del rediseño institucional y las labores inter agenciales en el propósito de disminuir los contratos de prestación de servicios y de gestión y así dar estricto cumplimiento al artículo 2 del Decreto No 199 de 2024.
- Mantener la estricta implementación de la normativa establecida para garantizar la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública; así mismo, aunar esfuerzos para cumplir con los objetivos planteados en el Decreto No 199 de 2024.

- Continuar aunando esfuerzos para dar cumplimiento a las Políticas de austeridad, a fin de que se consoliden mediante los diferentes actos administrativos y campañas internas las buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, así como la sensibilización dirigida a los servidores, en el uso eficiente y racional de los servicios Públicos.
- Continuar realizando campañas periódicamente con el fin de fortalecer la cultura del ahorro en el consumo del papel, motivando a los responsables de las diferentes oficinas a ejercer el autocontrol respecto a gastos de papelería promoviendo la utilización por medios digitales de manera preferente y evitar impresiones o en caso contrario, racionalizar el uso de papel y de tinta.

Fortalecer las medidas establecidas en materia de austeridad en el gasto, para los rubros que tuvieron incrementos en el periodo evaluado, con el propósito de cumplir con la meta estipulada por el Gobierno Nacional sobre austeridad.

Aprobó:

CESAR LIBARDO SANTOYO SANTOS

Jefe Oficina de Control Interno (e)

(Documento Original Firmado)

Elaboró:

JOHAN SEBASTIAN TORRES SEGURA

Contratista de la Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

Octubre 29 de 2024